

DECRETO EXENTO N° 431

RETIRO, 30 JUN. 2010
VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15.12.2009, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2010.
- 2.- El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 3, de su Reglamento.
- 3.- El sismo de intensidad 8.8 que afecto a la Región del Maule y otras.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar dos viajes a la ciudad de Talca a las bodegas de ONEMI para trasladar a la ciudad de Retiro camarotes y frazadas, y realizar viaje desde la ciudad de Linares a Retiro por traslado de insumos desde Gobernación provincial para ir en ayuda de las familias afectadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, en la comuna de Retiro.

2.- Que la municipalidad no tiene la disponibilidad inmediata de vehículos descarga mediagua para realizar los traslados de insumos desde las Bodegas de ONEMI Talca y desde Gobernación Provincial.

3.- Que el Sr. Juan Agurto Salazar, cuenta con un camión apto para realizar los traslados antes descritos desde la Ciudad de Talca y Linares a la comuna de Retiro.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE** de urgente la necesidad de adquirir los servicios de 2 viajes a la ciudad de Talca y 1 viaje a la ciudad de Linares.

2.- **EFFECTÚESE** la adquisición a través del Portal Chile Compra, vía trato directo los servicios de 2 traslados desde la ciudad de Talca y 1 desde la ciudad de Linares al proveedor Sr. Sr. Juan Agurto Salazar Rut N° 06.678.150-k, por un valor de \$ 339.150 iva incluido.

3.- **IMPUTESE** el monto de \$ 339.150.- al Sub 24, ítem 01 Asig 001-000-001 "Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

FERNANDO MEZA CORREA
Jefe Depto Tránsito y Transporte Público


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde


JEFES DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera
EL MELLO HERRERA